



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002

RES. N° 461/2002

**VISTO:**

La nota de fecha 4-12-2002 elevada por el señor Fiscal General, Dr. José Luis Mandalunis, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha comunicación, se hace llegar a este Consejo el pedido de la Secretaria de la Fiscalía de Cámara Contravencional, Dra. Cecilia Noemí Mollo, solicitando el ajuste en las remuneraciones correspondientes a las labores desarrolladas por el período comprendido entre el 31-8-2001 y el 15-10-2002, y al tiempo que cumplía sus labores como titular de la Secretaría N° 1, las tareas correspondientes a la Secretaría N° 2 de la misma Fiscalía, en razón de hallarse vacante el cargo desde la renuncia de la Dra. Haydeé Olga Acero Mango aceptada por Resolución CM N° 215/2001 hasta la cobertura por el Dr. Ricardo Oscar Rabellino designado por Resolución CM N° 311/2002.

Que la solicitud se halla fundada en las disposiciones del artículo 1.14.4.6 del Reglamento Interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público de la Ciudad aprobado por Resolución CM N° 302/2002.

Que ante solicitudes formuladas en igual sentido con anterioridad, este Cuerpo dispuso mediante Resolución CM N° 393/2002 el ajuste de los haberes fundados en la aplicación de la referida norma reglamentaria.

Que corresponde instruir a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria para que se atiendan con idéntico criterio las futuras solicitudes, en función de que este Cuerpo ya se ha expedido mediante el reglamento indicado y en su aplicación a casos particulares.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución local y la Ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Instrúyese a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria para que haga efectivo los reajustes de remuneración solicitados por la Dra. Cecilia Noemí Mollo conforme las presentes actuaciones, en las condiciones establecidas en el artículo

///



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

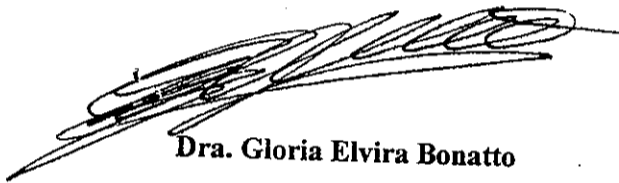
RES. N° 461/2002

///1.14.4.6 del Reglamento Interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 302/2002.

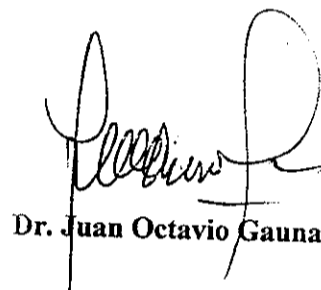
Art. 2°: Instrúyese a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria para que liquide los futuros requerimientos fundados en la misma norma reglamentaria dictada por este Cuerpo.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria para la toma de conocimiento, su notificación a la solicitante, su cumplimiento y posterior archivo.

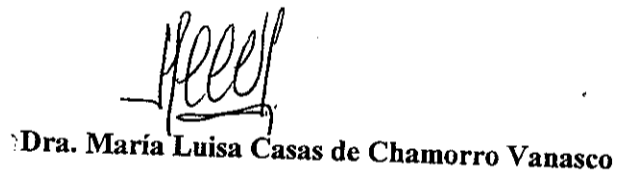
RESOLUCIÓN N° 461/2002



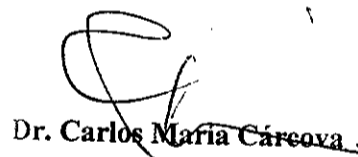
Dra. Gloria Elvira Bonatto



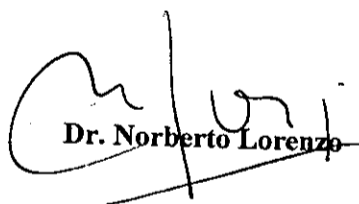
Dr. Juan Octavio Gauna



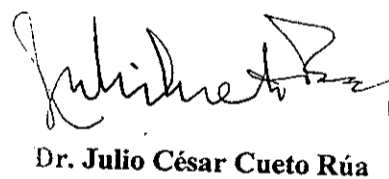
Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco



Dr. Carlos María Cárcova



Dr. Norberto Lorenzo



Dr. Julio César Cueto Rúa